INFORME DE COMISARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas, 12 de marzo del 2019

Señores accionistas:
DE LA COMPAÑÍA RENTACAR DAZA BURGOS & ASOCIADOS S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **RENTACAR DAZA BURGOS & ASOCIADOS S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Dejando constancia de lo siguiente:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Contables vigentes en el país, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Como parte de mi informe he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y del directorio, considero que los comprobantes de respaldos y lo libros de contabilidad son manejados adecuadamente y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión que está basada en lo antes descrito, los referidos estados financieros, presentan razonablemente la información financiera de **RENTACAR DAZA BURGOS & ASOCIADOS S.A.** al 31 de Diciembre del 2018, en conformidad con las normas legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Sr. Vera Vergara Nelly Marian
C.C. 1708913783